

CONTR 2026 119701

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE AUTOMATIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS PROCESOS DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA POR UN VALOR ESTIMADO DE 140.000 € (IVA excluido)**

CPV: 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo

EVA MARIA PIÑERO GIRON		13/05/2026 10:02:32	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf5Ttk90o9GR2bH4204QCwKj94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el desarrollo e implantación la "Implantación de Tecnologías de Automatización e Inteligencia Artificial en los Procesos de Contratación Pública". El contrato busca apoyar a los técnicos de contratación en la fase de elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) mediante dos desarrollos diferenciados:

1. Desarrollo de formulario web autoguiado para la determinación de necesidades
2. Solución basada en IA generativa para la cumplimentación asistida de los PCAP

- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Se trata de un contrato de servicios con terceros.

- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía carece de los medios necesarios para realizar los trabajos descritos a los que se refiere este expediente. Desde la subrogación de AMAYA y ASEMA en abril de 2025, el área de tecnologías de la información ha visto reducido su equipo de personas casi en un 50%. Esto unido a la alta especialización que se requiere para la ejecución de estos trabajos obliga a licitarlos mediante con contrato de servicios con terceros.

- CONTRATO RESERVADO DA 4ª LCSP: No

- ☐Centros especiales de empleo de iniciativa social
- ☐Empresas de Inserción

2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES

DIVISIÓN EN LOTES: No.No se ha previsto la división en lotes por materia, teniendo en cuenta que la contratación de este servicio no es conveniente ya que se pretende garantizar la implantación de un solo proceso.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Importe del presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 70.000,00 euros.

Importe del IVA: 14.700,00 euros.

Importe total (IVA incluido): 84.700,00 euros.

Importe desglosado:

Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	63.000,00 €
Costes indirectos:	5.000,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	2.000,00 €

EVA MARIA PIÑERO GIRON		13/05/2026 10:02:32	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf5Ttk90o9GR2bH4204QCwKj94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	70.000,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	14.700 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	84.700 €

Valor estimado del contrato: 140.000,00 € . (IVA excluido)

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP en función a precios unitarios): No

- **Sistema de determinación del precio:** a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se ejecuten.

Fuente de Financiación:

(X) Actuaciones propias de la Agencia

Financiación Fondos Europeos : No

Anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	67.760 €	2051010029	G/12S/22708/00	01
2027	16.940 €	2051010029	G/12S/22708/00	01

4.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

Plazo total (en meses): 12 meses

Plazos parciales:

- Fase de despliegue: 6 meses
- Fase de soporte: 6 meses

Posibilidad de prórroga: Si. 12 meses

5.- GARANTÍAS

Garantía definitiva: Sí.

5 % del precio final ofertado (excluido el IVA)

EVA MARIA PIÑERO GIRON		13/05/2026 10:02:32	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf5Ttk90o9GR2bH4204QCwKj94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.- HABILITACION PROFESIONAL

- Se exige habilitación empresarial o profesional: No

7.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

• CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del expediente CONTR 2026 119701 con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		13/05/2026 10:02:32	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf5Ttk90o9GR2bH4204QCwKj94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXOS: SOBRE CAPACIDAD Y SOLVENCIA

- Se exige habilitación empresarial o profesional: No

ANEXO I CRITERIOS Y MEDIOS DE ACREDITACION DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

(X) Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 100.000 euros

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La Acreditación Podrá Igualmente Realizarse Mediante Un «Certificado De Importe Neto De La Cifra De Negocios» Expedido Por La Aeat O Con La Aportación Del Resumen De La Declaración Del Iva Presentada A Hacienda (Modelo 390)

ANEXO II.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

(X) DE FORMA ACUMULATIVA

(X) 1.- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato:

Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: Tres años

EVA MARIA PIÑERO GIRON		13/05/2026 10:02:32	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw5Ttk90o9GR2bH4204QCwKj94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nota: En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando la persona contratista sea una empresa de nueva creación -antigüedad inferior a cinco años-, su solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio señalado en el punto 2. sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en el apartado 1, relativo a la ejecución de un número determinado de servicios

(X) 2.- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad.

Se exige un equipo de personal técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones:

Se deberá acreditar la solvencia técnica mediante la adscripción al contrato de un equipo de trabajo con experiencia profesional demostrable en el desarrollo e implantación de soluciones basadas en inteligencia artificial, de naturaleza y complejidad similares a las del objeto del contrato. En particular, el responsable técnico o arquitecto de la solución deberá contar con una experiencia mínima de cinco años en desarrollo de software, de los cuales al menos un año corresponderán a proyectos de inteligencia artificial o aprendizaje automático. Asimismo, el resto de los perfiles técnicos adscritos deberán disponer de una experiencia mínima de dos años en su ámbito de especialización, acreditando su participación en proyectos reales de desarrollo, integración y despliegue de soluciones tecnológicas. La experiencia se justificará mediante la aportación de currículos profesionales y relación de proyectos ejecutados.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		13/05/2026 10:02:32	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf5Ttk90o9GR2bH4204QCwKj94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III CONDICIONES DE SOLVENCIA MEDIANTE DEDICACIÓN O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:

Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: No

Compromiso de adscripción de medios personales: No

En caso afirmativo, se consideran medios suficientes como mínimo los siguientes:

Personal técnico asignado con carácter permanente al contrato:			
Puesto y nº de personas:	Titulación:	Antigüedad (años):	Experiencia:

Cada uno de los puestos deberá ser ocupado, necesariamente, por una persona técnica distinta.

Compromiso de adscripción de medios materiales: No

En caso afirmativo, se consideran medios suficientes como mínimo los siguientes:

Medios materiales asignados con carácter permanente al contrato:			

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(X) SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR (Hasta 30 puntos)

Se valorará el detalle, la coherencia y el rigor técnico de la solución planteada en la memoria técnica.

A continuación, se exponen los subcriterios principales de esta valoración:

A. MÓDULO "FORMULARIO WEB AUTOGUIADO DE NECESIDADES" (Hasta 20 PUNTOS)

En este bloque se evaluará la calidad del diseño funcional y la versatilidad de la herramienta para guiar a las divisiones operativas. Se valorará la sofisticación de la lógica de navegación del formulario, premiando propuestas que demuestren cómo las opciones y campos se adaptarán dinámicamente según el tipo de contrato (Obras, Servicios, Suministros o Concesiones). Se tendrá en cuenta la claridad de las ayudas contextuales y los controles de validación para evitar errores en la introducción de datos.

Con respecto a la autonomía funcional y mantenimiento, se tendrán en cuenta aspectos de la propuesta que faciliten al personal de contratación, sin conocimientos técnicos avanzados, realizar modificaciones posteriores en las plantillas o crear nuevos campos. Se evaluará positivamente la descripción de herramientas de administración intuitivas para el versionado de documentos.

Asimismo, se valorará la profundidad con la que la solución aborda todas las variantes de licitación identificadas (justificación de lotes, solvencia técnica y económica, fórmulas de costes medioambientales, etc.). Se valorará especialmente la capacidad de la herramienta para sugerir correcciones de estilo y expresión en tiempo real.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		13/05/2026 10:02:32	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf5Ttk90o9GR2bH4204QCwKj94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



B. MÓDULO DE IA PARA LA GENERACIÓN DEL PCAP (Hasta 10 PUNTOS)

Este bloque evalúa la robustez de la arquitectura generativa y su alineación con los principios de gobernanza y transparencia. Se valorará la estrategia técnica para implementar la arquitectura Retrieval Augmented Generation (RAG), asegurando la precisión en las repuestas. Además, dada la rápida evolución de la tecnología de IA, se valorará la capacidad de la arquitectura propuesta para permitir la evaluación y el cambio de modelos de lenguaje subyacentes sin alterar la lógica de negocio, evitando la dependencia de un único modelo.

En relación a la flexibilidad, se tendrán en cuenta aspectos de la propuesta técnica que faciliten la priorización de los prompts de manera que puedan componerse las respuestas de forma síncrona o con procesos batch, la capacidad de la arquitectura para orquestar diferentes modelos (Llama 4, Gemma 3, Mistral, etc.) según la complejidad de la cláusula a generar o del prompt lanzado, o el establecimiento de "créditos" por persona (ej: número de prompts por día o número de prompts síncronos al día).

En cuanto a la transparencia y trazabilidad, se valorará el detalle técnico de la interfaz de salida, premiando que el sistema permita visualizar la fuente exacta (documento u origen en la memoria) de la que la IA ha extraído cada dato. Se evaluará la calidad del mecanismo que identifique de forma ordenada los campos que la IA no ha podido cumplimentar por falta de información.

La propuesta deberá detallar si implementa un mecanismo de reaprendizaje y refinado, evaluándose como la propuesta incorpora un bucle de retroalimentación donde el sistema aprenda de las correcciones manuales de los técnicos, mejorando la precisión futura. También deberá describirse y se valorará la calidad técnica de la integración para la recuperación de metadatos del sistema GIRO, garantizando la integridad de los datos financieros y su prevalencia sobre los introducidos manualmente.

Se valorará positivamente la ausencia total de costes de licenciamiento, y la posibilidad de realizar *fine-tuning* interno de los modelos sin dependencia del licitador.

Se tendrá en cuenta cómo la propuesta garantiza que los datos no salgan a nubes públicas abiertas, y la adecuación al "Reglamento (UE) 2024/1689 sobre Inteligencia Artificial (AI Act)" en cuanto a transparencia y gobernanza.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) (Hasta 70 puntos)

1.- Criterio económico: HASTA 20 PUNTOS

El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a 20 puntos de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula de valoración de la oferta económica:

$$P = \frac{P_{max} * (PBL - Of_i)}{(PBL - K)}$$

Donde:

EVA MARIA PIÑERO GIRON		13/05/2026 10:02:32	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf5Ttk90o9GR2bH4204QCwKj94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



P = Puntuación económica de la oferta.

Pmax = Puntuación máxima a otorgar en este criterio.

PBL = Presupuesto base de licitación.

Ofi = Oferta económica presentada.

K= mínimo entre el valor establecido en el pliego como límite para determinar una oferta como anormalmente baja y la oferta más baja admitida. Si se contemplasen varios límites para determinar las ofertas como anormalmente bajas, se tomará el menor de entre los límites aplicados a las ofertas aceptadas.

2.- BLOQUE DE CALIDAD DOCUMENTAL Y FIABILIDAD JURÍDICA (hasta 20 puntos)

Este bloque evalúa la capacidad de la solución para generar documentos válidos y sin errores normativos.

Tasa de Exactitud de Campos: Se define como el porcentaje de campos del PCAP cumplimentados de forma correcta y exacta a partir de la información contenida en la memoria de necesidades, datos de GIRO y plantillas oficiales.

< 80% : 0 puntos
≥ 80% y < 90% : 4 puntos
≥ 90% : 7 puntos

Tasa de Ausencia de Alucinaciones: Capacidad del sistema para garantizar que el 100% de los datos generados se fundamentan exclusivamente en las fuentes de información autorizadas, sin inclusión de datos inventados o no verificables.

> 10% : 0 puntos
≤ 10% y > 5% : 4 puntos
≤ 5% : 7 puntos

Eficiencia en la Selección de Plantillas: Precisión del sistema en la identificación y aplicación de la plantilla de PCAP adecuada según la tipología de contrato, importe y procedimiento administrativo.

≤ 98% : 0 puntos
≥ 98% : 6 puntos

3.- BLOQUE DE TRAZABILIDAD Y EXPLICABILIDAD (hasta 10 puntos)

Garantiza que los técnicos de contratación puedan auditar el origen de cada dato sugerido por la IA.

Índice de Atribución de Fuentes: Porcentaje de campos autocompletados que incorporan de forma nativa una referencia hipervinculada o metadato hacia el documento de origen (ej. página y párrafo de la memoria o campo específico de GIRO).

≤ 90% : 0 puntos
> 90 y < 95% : 3 puntos
≥ 95% : 5 puntos

Transparencia en la Omisión: Capacidad del sistema para documentar y explicar de forma automática las razones por las cuales un campo obligatorio no ha podido ser rellenado.

Capacidad incorporada : 5 puntos
Capacidad no incorporada : 0 puntos

4.- BLOQUE DE INTEGRACIÓN CON SISTEMAS EXTERNOS - GIRO (hasta 4 puntos)

Asegura la interoperabilidad con los sistemas de gestión económica y la infraestructura interna.

Prevalencia de Datos GIRO: Garantía tecnológica de que los datos del contrato provenientes del sistema GIRO (vía servicio web o MCP) prevalecen sobre cualquier otra fuente de información en caso de discrepancia.

Prevalencia en el 100% de los casos : 4 puntos
No prevalencia en ningún caso : 0 puntos

5.- BLOQUE DE EVOLUCIÓN Y MEJORA CONTINUA (hasta 4 puntos)

Mide la capacidad del sistema para adaptarse a las correcciones de los técnicos.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		13/05/2026 10:02:32	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf5Ttk90o9GR2bH4204QCwKj94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tasa de Incorporación de Feedback Supervisado: Porcentaje de correcciones manuales realizadas por los usuarios que el sistema integra eficazmente para evitar la repetición del error en futuras peticiones.

≥ 80% de las correcciones asimiladas en un plazo máximo de 48 horas : 4 puntos
<80% : 0 puntos

6.- BLOQUE DE RENDIMIENTO Y SOBERANÍA TECNOLÓGICA (hasta 10 puntos)

Define el comportamiento técnico dentro de la infraestructura local (on-premise).

Tiempo de Generación de borrador de PCAP: Tiempo total transcurrido desde la carga de los documentos de entrada hasta la disponibilidad del borrador de PCAP completo para su revisión (cuando no se opte por la generación en segundo plano – modo batch)

≤ 15 segundos : 10 puntos
> 30 segundos y <60 segundos : 5 puntos
≥ 60 segundos : 0 puntos

7.- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (hasta 2 puntos)

Los equipos informáticos del equipo de trabajo, cumplirán con los requisitos relacionados con el consumo energético definidos en el estándar Energy Star.

Presenta Certificado de consumo energético

Si: 2 Puntos

No: 0 puntos

La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en el la letra g) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de un contrato de servicios en el que las prestaciones están definidas técnicamente pero es posible introducir modificaciones de alguna clase en el contrato no siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación. Asimismo, la elección de los mismos se fundamenta en lo prescrito en el apartado 2 del citado artículo

Se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 1.1. del Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua: La Agencia asume los objetivos establecidos en el artículo 35 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en su apartado 2.d) Incluir en sus procesos de contratación, cuando la naturaleza de los contratos lo permita, y siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y el pliego o en el contrato, condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Asimismo en los criterios de adjudicación de los contratos, cuando su objeto lo permita, y estas condiciones estén directamente vinculadas al mismo, se valorará el ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos

EVA MARIA PIÑERO GIRON		13/05/2026 10:02:32	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf5Ttk90o9GR2bH4204QCwKj94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FACTURACIÓN

La facturación se realizará en base a los siguientes hitos:

Fase 1: Implantación (Meses 1 a 6)

- Hito 1: Aprobación del Plan de Proyecto y Diseño de Arquitectura (Mes 1)
 - Entregable: Documento de arquitectura técnica y diseño funcional de toda la solución.
 - Facturación: 5% del total.
- Hito 2: Entrega y Puesta en Marcha del Módulo "Formulario web autoguido de necesidades" (Mes 3)
 - Entregable: formulario interactivo funcional para los cuatro tipos de contrato (Obras, Servicios, Suministros y Concesiones). La puesta en productivo deberá contar con la aprobación de la dirección de proyecto por parte de La Agencia
 - Facturación: 15% del total.
- Hito 3: Puesta en Marcha del Prototipo de IA Generativa e Integración con GIRO (Mes 5)
 - Entregable: Módulo de IA capaz de recuperar metadatos de GIRO y procesar la información de entrada para generar el borrador de PCAP.. La puesta en productivo deberá contar con la aprobación de la dirección de proyecto por parte de La Agencia.
 - Facturación: 15% del total.
- Hito 4: Finalización de la Fase de Validación y Aceptación Final de la solución (Mes 6)
 - Entregable: Informe de métricas de calidad definidas en 4.2.2 Métricas y Criterios de Calidad, y comprobación de cumplimientos. A la finalización del desarrollo y puesta en marcha de los dos módulos objeto del desarrollo, el contratista tendrá que proporcionar las métricas enumeradas en el apartado 4.2.2 Métricas y Criterios de Calidad, que permitan medir la eficacia y eficiencia de la solución implantada en base a los valores objetivo aportados en su oferta.
 - Facturación: 45% del total.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		13/05/2026 10:02:32	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf5Ttk90o9GR2bH4204QCwkj94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Fase 2: Soporte, Mantenimiento (Meses 7 a 12)

El **20% restante del presupuesto** se distribuirá de forma mensual o trimestral para cubrir el mantenimiento operativo.

- Hito 5: Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento.
 - Actividades: Resolución de incidencias, actualización de campos, plantillas o normativa en el RAG y supervisión del mecanismo de "reaprendizaje" ante fallos detectados por los técnicos, así como otras modificaciones solicitadas por la Agencia.
 - Facturación: Pagos mensuales en función de las tareas finalizadas durante cada mes de soporte.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

(X) Estabilidad laboral en los contratos. Al menos el 60% del personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener contrato indefinido. En caso de producirse nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, deberá seguir manteniéndose el citado porcentaje de contratación indefinida.

- FORMA DE COMPROBACION DURANTE LA EJECUCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICION ESPECIAL: durante la fase inicial de implantación el gestor del contrato por parte de AMAYA solicitará al Director de Proyecto del contratista la documentación necesaria para justificar el carácter indefinido de los contratos asociados a los componentes del equipo de trabajo que se haya asignado a estos trabajos.

SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: No

PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(x) Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria (**DIALOGO COMPETITIVO**), no obstante su participación en la misma no tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la

EVA MARIA PIÑERO GIRON		13/05/2026 10:02:32	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf5Ttk90o9GR2bH4204QCwKj94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA
NTT DATA	Consulta preliminar al mercado: “Implantación de Tecnologías de Inteligencia Artificial en los Procesos de Contratación Pública”
SCILING	Consulta preliminar al mercado: “Implantación de Tecnologías de Inteligencia Artificial en los Procesos de Contratación Pública”
SOLTEL	Consulta preliminar al mercado: “Implantación de Tecnologías de Inteligencia Artificial en los Procesos de Contratación Pública”
T-SYSTEMS	Consulta preliminar al mercado: “Implantación de Tecnologías de Inteligencia Artificial en los Procesos de Contratación Pública”

PENALIDADES

Penalizaciones por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista: Si

Fase de Implantación – métricas de calidad:

- Se podrá detraer hasta un 3% de la factura correspondiente al hito Hito 4: Finalización de la Fase de Validación y Aceptación Final de la solución por cada métrica de calidad incumplida respecto a los valores objetivo ofertados, y hasta un máximo del 20% del total de la facturación.

Fase de soporte y mantenimiento

En los Comités de Seguimiento se revisará el cumplimiento de las métricas incluidas en el Acuerdo de Nivel de Servicio (indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas)

- Se podrá aplicar una penalización de medio punto porcentual, sobre la facturación del periodo medido (dos meses), por cada punto porcentual de desviación de cada uno de los indicadores que estén definidos. La penalización será como máximo del 10% del total de la facturación, y se detraerá del importe de la siguiente factura.
- En el caso de tareas no concluidas en el momento de cada evaluación (Comités de Seguimiento) se tendrán en cuenta los retrasos incurridos hasta esa fecha, considerándose los nuevos días de retraso, si los hubiera, en la penalidad del siguiente periodo.
- Se podrá detraer hasta un 1% sobre la facturación del periodo medido de la factura correspondiente por cada métrica de calidad incumplida respecto a los valores objetivo ofertados, y hasta un máximo del 10% del total de la facturación.

Aparte de las penalidades por incumplimiento del servicio, podrán ser motivo de penalidades las diferencias entre el conocimiento indicado en la oferta y los conocimientos reales del personal durante la ejecución de los trabajos.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		13/05/2026 10:02:32	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf5Ttk90o9GR2bH4204QCwKj94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La Agencia se reserva su derecho a aplicar un decremento en la facturación 10 % durante el periodo que reste hasta la finalización del contrato, o la resolución del mismo si LA AGENCIA no acepta a los candidatos presentados.
- Estas situaciones no eximirán al contratista del cumplimiento del acuerdo de nivel de servicio durante todo el periodo del contrato.

POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.-

(X) NO SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		13/05/2026 10:02:32	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwf5Ttk90o9GR2bH4204QCwKj94	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	